Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo informado mediante oficio agregado al sistema Lex100 el 23 de diciembre de 2024 y habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que la cuestión se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso un pronunciamiento de este Tribunal en estas actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Federal n° 2 de San Juan.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel
Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando
Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis